



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica. **000183**
DECRETO A. EXENTO No. _____
COLBUN

12 ENE 2024

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto A. Exento N°438 del 22/02/2023 que establece como segunda subrogancia del Alcalde a Don Luis Pinto Troncoso. Decreto A. Exento N°1645 del 21/07/2021 que establece como Primera subrogancia del Secretario Municipal a Don Gustavo Parra Contreras.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 23
- Compra ágil ID: 4172-18-COT24
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 3 U.T.M.

DECRETO :

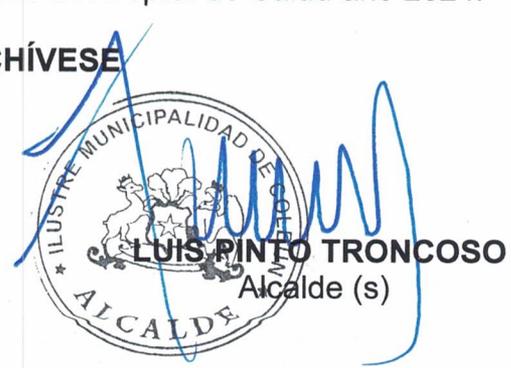
- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de micromotor strong 210, solicitado para atención podológica del CESFAM de Colbún.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
77.645.635-7	JC INVERSIONES SPA	172.550

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Especificaciones Técnicas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo al código de cuenta 2152204013, denominación: Equipos menores del Depto. de Salud año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN
SECRETARÍA
GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (s)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN
LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (s)

LPT/GPC/LPR/ymv.-

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud